

Proyecto de Ley N° 684/2021-CR



LIC. GERMAN ADOLFO TACURI VALDIVIA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario del Perú 200: años de Independencia"

Proyecto de Ley N° _____



LEY QUE DECLARA FERIADO NACIONAL EL 9 DE DICIEMBRE EN CONMEMORACIÓN A LA BATALLA DE AYACUCHO QUE CONSOLIDÓ LA INDEPENDENCIA DE AMÉRICA.

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del grupo parlamentario de Perú Libre, a iniciativa del congresista **GERMÁN ADOLFO TACURI VALDIVIA**, en ejercicio del derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA FERIADO NACIONAL EL 9 DE DICIEMBRE EN CONMEMORACIÓN A LA BATALLA DE AYACUCHO QUE CONSOLIDÓ LA INDEPENDENCIA DE AMÉRICA

Artículo 1.- Objeto de la ley

Declarar el 9 de diciembre como día feriado nacional en todas las entidades e instituciones públicas.

Artículo 2.- Modificación del artículo 2 de la Ley 24682

Modifíquese el artículo 2 de la Ley 24682 bajo el siguiente término:

"Declárese el 9 de diciembre como día feriado nacional en todas las entidades e instituciones públicas del país por conmemorarse la Batalla de Ayacucho que consolidó la independencia de América".

Artículo 3.- Modificación del artículo 6 de la Decreto Legislativo 713

Modifíquese el artículo 6 del Decreto Legislativo 713 bajo el siguiente tenor:

Son días feriados los siguientes:

- Año Nuevo (01 de enero)
- Jueves Santo y Viernes Santo (movibles)
- Día del Trabajo (01 de mayo)
- San Pedro y San Pablo (29 de junio)
- Fiestas Patrias (28 y 29 de Julio)
- Santa Rosa de Lima (30 de agosto)
- Combate de Angamos (8 de octubre)
- Todos los Santos (01 de noviembre)
- Inmaculada Concepción (08 de diciembre)
- **Batalla de Ayacucho (09 DE DICIEMBRE)**
- Navidad del Señor (25 de diciembre).



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FIR 20036514 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/11/2021 18:41:08-0500

Lima, 25 de octubre del 2021.



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2021 16:49:48-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/10/2021 12:04:20-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/10/2021 12:44:04-0500



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2021 18:58:16-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2021 15:29:42-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2021 09:54:42-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El 09 de diciembre de 1824 se llevó a cabo uno de los momentos más históricos y trascendentales para todo el país y para toda América Latina, el cual es la liberación de la Batalla de Ayacucho. Este acontecimiento final se logró debido a que el Ejército Unido Libertador del Perú, al mando de Antonio José de Sucre, consiguió una victoria que selló la gesta emancipadora de Perú y el continente americano.

Es por este hecho histórico y porque nos encontramos dentro del periodo del Bicentenario que realizamos esta propuesta legislativa con el propósito de rememorar el sello de nuestra independencia en el Perú y en toda América del Sur, como también para impulsar el turismo en la ciudad de Ayacucho, específicamente, en la Pampa de Ayacucho pues es ahí donde se consolidó la Batalla en la que participaron el Ejército Peruano y miles de pobladores de Pomacocha, Vilcas Huamán, Carhuanca, Huancaray y Andahuaylas.

En la actualidad, la batalla de 1824 lamentablemente fue desplazada por la celebración de la proclama de la independencia que San Martín hizo en 1821 en la plaza mayor de la capital de Lima, trayendo consigo la minimización del éxito alcanzado en la Pampa de Quinua por las tropas comandadas por Antonio José de Sucre y los pobladores ayacuchanos.

No obstante, como intento de rememorar este momento histórico el Estado realizó los siguientes monumentos, celebraciones y publicaciones:

- En agosto de 1852, a iniciativas del prefecto ayacuchano Manuel Tello, empezó la construcción de la pileta con la efigie de la Libertad, sin embargo, esta obra no se concluyó. Años posteriores, se retiró el monumento de la plaza y se colocó una pila de hierro que fue conocida como la fuente inglesa, desconociéndose el paradero del alicaído monumento a la Libertad.
- En 1897, por iniciativa del coronel Pedro Portillo Silva, veterano de la guerra y prefecto de Ayacucho, inauguró en la Pampa de Quinua un monumento a la batalla de Ayacucho que fue elaborado por el escultor ayacuchano Buenaventura Rojas. El único medio periodístico que difundió la inauguración de este monumento fue el diario "La Integridad". Debido a su deterioro, este monumento fue restaurado en tres oportunidades.
- Entre 1921 y 1924, periodos en el que se celebró el centenario por la proclamación de la independencia del Perú (100 años), hubo propuestas por parte del Comité Pro Centenario de 1924, sin embargo, muchos de ellos no llegaron a concretarse. Pese a ello, las celebraciones patrióticas continuaron centrándose alrededor del monumento a la batalla de Ayacucho levantado. Por su parte, la réplica del monumento a Antonio José de Sucre, estrenado

en 1924 en Lima, se levantó en la plaza principal de Ayacucho, no para el centenario bélico sino en 1928.

- En 1963, año en el que se celebra el sesquicentenario, se restaura la alicaída segunda alegoría dando origen a su tercera y última versión del monumento de la Pampa de la Quinua, la cual duró poco tiempo. Ese año Belaunde Terry mandó con la Ley N.º 14733, realizar un nuevo monumento por ser de necesidad pública. El 22 de agosto de 1968, casi seis semanas antes del golpe de estado de Velasco, el ministerio seleccionó el plan escultórico del español Aurelio Bernardino Arias.
- El presidente Velasco conformó a través de decretos ley la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia, en 1969, y la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Batalla de Ayacucho, en 1971. Durante su gobierno inauguró el monumento a la batalla de Ayacucho para los 150 años de conmemoración.
- En 1974 llegaron al país representantes de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Ecuador, Colombia y el presidente de Venezuela para celebrar los 150 años de la batalla de Ayacucho.
- El 03 de junio de 1987, se publicó la Ley N°24682, en su artículo 1 proclama a la ciudad de Ayacucho como la "Capital de la Emancipación Hispanoamericana", por haberse sellado en su escenario el 9 de diciembre de 1824. En su artículo 2, declara "cada 9 de diciembre, día cívico laborable a nivel nacional; y no laborable en el departamento de Ayacucho".
- El 10 de diciembre de 2013, se publicó la Ley N°30123 en el cual declaró el 9 de diciembre de cada año como el "Día de la Batalla de Ayacucho y de la consolidación de la Independencia del Perú".

Después de la fecha en la que se selló la independencia del Perú -a través del término de la batalla de Ayacucho- ocurrieron dos celebraciones importantes, los cuales son la celebración del centenario y el sesquicentenario. Como bien se ha expuesto anteriormente, en la primera de ellas se hicieron diferentes propuestas al Comité Pro Centenario de 1924 pero lamentablemente mucho de ellos no llegaron a ejecutarse; sin embargo, en la segunda de ellas, por medio del presidente Velasco, es que se llegó a consolidar el monumento a la Batalla de Ayacucho en la Pampa de Quinua y se celebró los 150 años de la independencia del país en el departamento de Ayacucho (Pampa de Quinua) tomando en cuenta este acontecimiento histórico y contando con la participación de siete países sudamericanos. Del mismo modo, más adelante se publicaron dos leyes en conmemoración a este importante suceso nacional.

En la actualidad los investigadores coinciden en que la batalla de diciembre de 1824 fue más importante que la proclama de San Martín en la plaza Mayor de Lima en julio de 1821. Esto en razón que a partir de esta batalla es que se sella la independencia en el país y en toda Sudamérica. Como bien señaló Dora Mayer (periodista, activista y luchadora social entre los años 1921 y 1924) "el 28 de julio de 1821 era el alfa (principio) y el 9 de diciembre de 1824 el omega (fin) de la forja de la patria". En ese

sentido, más allá de solo celebrar y declarar como feriado nacional el 28 y 29 de julio, es justo y razonable que también a partir del bicentenario se rememore el 9 de diciembre en todo el país declarándolo cada año feriado no laborable, sin permitir que pase desapercibido por la otra celebración patria.

Asimismo, la importancia de este suceso histórico y su conmemoración implica reconocer a su vez tres aspectos fundamentales, estos son, el aspecto económico, político e histórico. Cuando hablamos sobre el **aspecto económico**, nos referimos a que después de lo sucedido en la batalla de Ayacucho, se impulsó el crecimiento económico con el fin de que la población pudiera aprovechar los recursos naturales propios de nuestro país; sobre el **aspecto político**, después de consolidarse la independencia quienes nos representan en el gobierno son aquellos que poseen la nacionalidad peruana. Además, nos libero de todo tipo de esclavitud y se les reconoció como ciudadanos a las personas indígenas; finalmente, sobre el **aspecto histórico**, el 9 de diciembre de 1824 se termina la lucha por la independencia del Perú en la Pampa de Ayacucho, venciendo al ejército español y, por ende, merecedores de una victoria en toda la nación. Es por esa razón que su conmemoración debe merecer el mismo nivel de importancia que el 28 y 29 de julio de cada año. Como bien proclamó Simón Bolívar "La Batalla de Ayacucho es la cumbre de la gloria americana".

La Batalla de Ayacucho, como hecho emblemático, se enmarca en los acontecimientos más universales que se han dado en la historia mundial. Hoy que estamos en víspera de su Bicentenario (1824-2024) se hace necesario y obligatorio, dar a conocer a nuestra sociedad sobre su importancia y trascendencia. Que mejor aún si es a través de la declaración del nueve de diciembre de cada año como feriado no laborable con motivo de conmemorar este hito de la Independencia del Perú y América Latina.

A) EL TURISMO EN EL PERÚ COMO REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN CONMEMORACIÓN A LA BATALLA DE AYACUCHO

El 16 de marzo de 2020 el país fue víctima de una pandemia que afectó a toda la población. Esta enfermedad es la llamada COVID- 19, la misma que trajo consigo muchas consecuencias negativas en la economía, en el sector salud, en el sector educación, en el sector turismo, entre otros. Es por ello, que el Estado Peruano, a través del Poder Ejecutivo, adoptó diversas medidas para reducir la propagación del coronavirus y, además, adoptó medidas de prevención por medio de la publicación de diversos decretos supremos, decretos legislativos y decretos de urgencia.

Ahora bien, centrándonos en la propuesta legislativa, el sector turismo fue uno de los más afectados por la pandemia del COVID-19 debido a que para evitar la propagación de esta enfermedad el Estado tuvo que declarar en Estado de Emergencia a todo el país y tuvo que ordenar la restricción de realizar viajes terrestres y aéreos a nivel nacional e internacional.

De acuerdo al estudio estadístico elaborado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, estiman que la pandemia ha puesto en riesgo en torno a 300.000 empresas del sector turístico: en torno a 11 mil agencias de viales, 24 mil establecimientos de hospedaje, 170 mil restaurantes, 1.300 empresas de transporte turístico, 9 mil guías turísticos, 24 empresas de transporte aéreo¹.

CUADRO N°1: Empresas turísticas peruanas afectadas por la pandemia

NÚMERO TOTAL DE EMPRESAS TURÍSTICAS AFECTADAS POR LA PANDEMIA EN EL PERÚ	NÚMERO APROXIMADO DE CADA EMPRESA TURÍSTICA AFECTADA POR LA PANDEMIA EN EL PERÚ
300.000 empresas del sector turístico	11 mil agencias de viales
	24 mil establecimientos de hospedaje
	170 mil restaurantes
	1,300 empresas de transporte turístico
	9 mil guías turísticos
	24 empresas de transporte aéreo

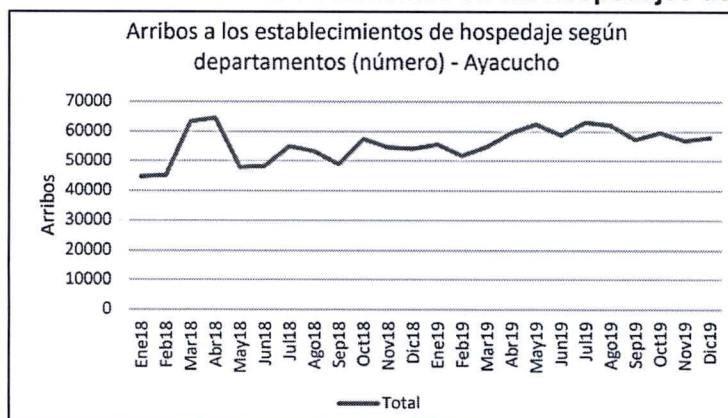
Fuente: Cuadro elaborado por el equipo técnico.

Específicamente en el departamento de Ayacucho -conforme al Ministerio citado- señala que el sector turismo presentó durante el 2019 el 8.9% de los arribos de la Macro Región Centro, donde sus principales turistas son los nacionales representando un 98.42% disminuyendo así con respecto al 2018 por un aumento de los turistas extranjeros que representaba un 1.29% en 2018 a 1.58% en el 2019; por lo cual los arribos crecieron un 9.85% en el 2019. Por tanto, aproximándonos para el año 2020 se habría caído cerca de 60 000 arribos de turistas y consecuentemente grandes pérdidas en la actividad económica².

¹ Daries Jorge, Vicente Jaime, Bucaram, Santiago. Evolución del turismo en Perú 2010- 2020, la influencia del COVID – 19 y recomendaciones pos-COVID-19. Nota sectorial de turismo. Elaborado por la División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres, página 38.

² Gobierno Regional de Ayacucho. Agencia Regional de Desarrollo – ARDAY. Plan Regional de Reactivación Económica, julio 2020. Página 9.

CUADRO N°2: Arribos a los establecimientos en los hospedajes de Ayacucho



Fuente: MINCETUR, BCRP

Ante este problema, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, los gobiernos provinciales, regionales y locales empezaron a proponer diferentes medidas de prevención y solución para que en este año se produzca la reactivación económica con el propósito de impulsar el turismo a nivel nacional.

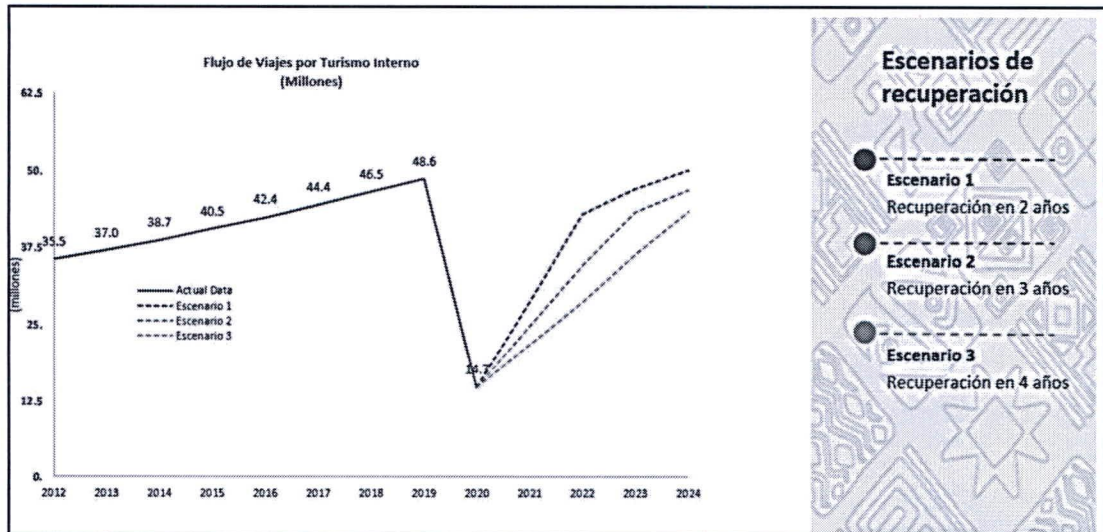
Así tenemos que el MINCETUR, durante la revisión del PENTUR 2025 con horizonte 2030, en su momento el Viceministerio de Turismo ha identificado los siguientes retos para obtener una reactivación progresiva y sostenida, aprovechando las oportunidades generadas por la pandemia para reorientar competitivamente el rumbo del desarrollo turístico peruano.

Entre esos retos se encuentra el retomar sostenidamente el flujo turístico, el gasto y la permanencia, comenzando con el turismo interno. La recuperación económica de los destinos turísticos se basa en la mejora del flujo turístico, el gasto turístico y la duración de la estancia. El principal objetivo de corto plazo será el turismo interno, con el desarrollo de rutas cortas desde las principales ciudades emisoras a destinos turísticos que cumplan las nuevas expectativas del viajero pos-COVID-19. Esas son las prioridades de política turística de MINCETUR pos-COVID-19³.

Para ilustrar mejor lo mencionado por el MINCETUR, se mostrará el siguiente cuadro donde se señalará en qué periodos se alcanzará la recuperación del turismo interno en nuestro país:

³ Daries Jorge, Vicente Jaime, Bucaram, Santiago. Evolución del turismo en Perú 2010- 2020, la influencia del COVID – 19 y recomendaciones pos-COVID-19. Nota sectorial de turismo. Elaborado por la División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres, página 46.

CUADRO N°3: Escenarios de recuperación del turismo interno en el Perú (2012 – 2024)



Fuente: Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo 2021 – 2023. Viceministerio de Turismo. Elaborado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Entonces, aprovechando esta oportunidad que el turismo es uno de los sectores que se está reactivando económicamente durante el periodo del Bicentenario, es idóneo que esta propuesta legislativa se lleve a cabo para impulsar el turismo en el departamento de Ayacucho, concretamente en la Pampa de Ayacucho, puesto que es uno de los departamentos que más ha sufrido durante la pandemia y, además es quien también depende económicamente del turismo para mantener a la población ayacuchana. Asimismo, esta propuesta legislativa busca promover la activación del turismo en todo el país.

En ese sentido, el declarar feriado no laborable al nivel nacional el 9 de diciembre conllevará a tener tres ventajas:

1. Se rememorará en la memoria de todos los peruanos la liberación de la Batalla de Ayacucho, pues gracias a este acontecimiento histórico obtuvimos como resultado el sello de la independencia en el Perú y en toda Suramérica.
2. Se impulsará el turismo en el departamento de Ayacucho, específicamente en la Pampa de Ayacucho, para recordar y honrar las memorias de las personas que participaron en la Batalla de Ayacucho con el fin de alcanzar y consolidar la independencia en el Perú, como a su vez, se incentivará a la activación del turismo en todo el país.
3. El impulso del turismo en el departamento de Ayacucho y en los demás departamentos del país, traerá como resultado el desarrollo económico para toda la población peruana.

Este proyecto de ley busca formar a los ciudadanos sobre los hechos históricos y realizar actividades que permanezcan como recuerdo de los mismos, pero en especial, conmemorar el 09 de diciembre de cada año como el inicio de la Independencia de nuestro país. Es por ello que proponemos la modificación del artículo 2 de la Ley 24682 y la modificación del artículo 6 del Decreto Legislativo 713, para que en ambos cuerpos normativos se reconozcan y declare el 9 de diciembre como feriado nacional no laborable en el sector público.

Que este Bicentenario nos sirva para evaluar lo que todavía nos une al pasado, así como el ritmo y las consecuencias de los cambios, para encarar sobre todo los nuevos retos del futuro. La población peruana necesita conocer la historia en su integridad y, más aun que mantenga vivo en sus recuerdos este hecho histórico que libero a todo un Continente.

B) LA COMPENSACIÓN DE HORAS NO TRABAJADAS POR DECLARARSE FERIADO NACIONAL EL 9 DE DICIEMBRE

Una de las modificaciones propuestas en este proyecto de ley es la modificación del artículo 6 del Decreto Legislativo 713, el cual determina cuales son las fechas que son considerados como feriados nacionales.

Ahora bien, el 8 de diciembre se tiene como feriado nacional por la celebración de la Inmaculada Concepción, es decir, un día antes de la celebración de la Batalla de Ayacucho existe un feriado nacional. Sin embargo, que el día 9 de diciembre se declare como feriado nacional no repercutiría un perjuicio económico a las empresas, entidades o instituciones públicas debido a que las horas no laboradas en esa fecha podrían ser recuperadas la semana siguiente a la celebración.

De igual manera, el aprobar esta propuesta legislativa incentivará más en la economía por que se tendrán dos feriados nacionales seguidos (8 y 9 de diciembre de cada año), los mismos que podrán ser recuperables. Además, en estos dos feriados nacionales la población podrá aprovechar en realizar el turismo en diferentes partes del país, colaborando con ello en la reactivación económica.

En el caso de las empresas o instituciones privadas también están facultadas a poder adherirse a esta propuesta legislativa, previo acuerdo entre el empleador y sus trabajadores para la recuperación de las horas no laboradas.

En ese sentido, tanto el sector público y el sector privado estarían contribuyendo con la rememoración de un acontecimiento histórico que marco un antes y después en nuestro país y en toda América Latina, el cual es la consolidación de la Independencia del Perú. De igual modo, estarían impulsando, promoviendo e incentivando el turismo en la Pampa de Ayacucho y en los otros departamentos de nuestro país.

C) POLÍTICA NACIONAL

Este proyecto ley tiene como objetivo resaltar los valores patrióticos y la vigencia de la libertad como derecho constitucional y factor primordial de la democracia. El establecimiento por ley como feriado no laborable, permite un espacio de reconocimiento histórico a todas las personas que participaron de ese suceso histórico, hablamos de los miembros del Ejército Peruano y de los miles de pobladores de Pomacocha, Vilcas Huamán, Carhuanca, Huancaray y Andahuaylas. Asimismo, cumple con promover la reactivación económica a través del desarrollo de la actividad turística que permite rememorar este evento patriótico.

D) ANTECEDENTE

Durante el presente período parlamentario 2016 - 2021, se presentó el proyecto 4280/2018-CR, "Ley que declara feriado nacional el 9 de diciembre, día de la conmemoración de la Batalla de Ayacucho donde se selló la independencia del Perú y de América del Sur", el mismo quedó pendiente de dictamen de la comisión de Trabajo y Seguridad Social.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Este proyecto de ley esta basado conforme a la Constitución Política del Estado y a las siguientes normas con rango de ley:

- Ley N°24682, que proclama a la ciudad de Ayacucho como la "Capital de la Emancipación Hispanoamericana". Y declara, "cada 9 de diciembre, día cívico laborable, a nivel nacional; y no laborable, en el departamento de Ayacucho".
- Ley N°30123, Ley que declara el 9 de diciembre de cada año como el "Día de la Batalla de Ayacucho y de la consolidación de la independencia del Perú".
- Decreto Supremo N°119-80-AA, declara Santuario Histórico la superficie de 300 hectáreas en la Provincia de Huamanga.
- Ley 19408, Ley General de Turismo.
- Ley N°30617, Ley que declara de interés nacional la incorporación de las actividades de la Comisión Multisectorial del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, a la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, encargada de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.



LIC. GERMAN ADOLFO TACURI VALDIVIA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario del Perú 200: años de Independencia"

III. EL ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La aprobación del presente proyecto de ley no representará costo alguno en el Erario Nacional, sino que incentivará y promoverá el desarrollo de la actividad turística en el departamento de Ayacucho, específicamente en la Pampa de Ayacucho y en todo el país en general. Además, permitirá la promoción de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica producto del turismo interno, en harás de contribuir con la reactivación económica post- COVID-19.

Lima, 25 de octubre del 2021.